FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FIGUEROA	MELGAR	AURA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 40079822	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 22 MES 10 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 1F 15 52 CARRERA 12 CALLE 15 ESQUINA CENTRO

PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETÁ

MUNICIPIO FLORENCIA

TELÉFONO 4352016 EMAIL auramfigueroam@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	11	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	06	2023	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2008	187443

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4366956	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 CALLE 15 ESQUINA CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4351372	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2010	*Día*	11	*Mes*	03	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR NOMINADO	*DEPENDENCIA* JUZGADO 1 CIVIL CTO					*DIRECCIÓN* CALLE 16 null null N 6-47						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Florencia 06 de Octubre de 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE FLORENCIA - CAQUETA

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 40079822 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CAQUETÁ MUNICIPIO: FLORENCIA

DIRECCIÓN: CARRERA 1F 15 52 CARRERA 12 CALLE 15 ESQUINA CENTRO TELÉFONO: 3204756832

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
TERESA MELGAR CORTEZ	26581954	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$50,485,844
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$4,009,027
HONORARIOS	$1.01
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$54,494,872

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Popular	CUENTA DE AHORROS	210620191205-05	Florencia	2,700,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	Vehiculo	27,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
SINTRALCA	miembro de la junta

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **Si X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE: GUSTAVO ORTEGA CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. **X** C.E. T.I. N° 19415584

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Omar A. Figueroa C. — FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Florencia 03-Oct-2023 — CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231931011

PIB
09:03:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA MARIA FIGUEROA MELGAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40079822:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de septiembre de 2023, a las 09:11:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40079822
Código de Verificación	40079822230926091134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:26 AM horas del 05/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40079822**

Apellidos y Nombres: **FIGUEROA MELGAR AURA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 05:57:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40079822** y Nombre: **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74759833** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14953232358

(415)7707212489984(8020) 000001495323235 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 0 7 9 8 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	40079822	1 9 9 9 0 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEROA	MELGAR	AURA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 1 F # 17-52

42. Correo electrónico: auramfigueroam@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 7 5 6 8 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 9 1 2 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros									
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 10 - 03 / 10 : 13: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEROA MELGAR AURA MARIA
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (Ley 1918 de 2018)

Yo, AURA MARIA FIGUEROA MELGAR identificado con C.C. No. 40.079.822 expedida en Florencia, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia identificada con NIT. 800.095.728-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi vinculación a la planta de empleos de la Entidad, y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en el Municipio de Florencia - Caquetá el día 09 de Octubre de 2023

Firma _____
Nombre AURA MARIA FIGUEROA MELGAR
Cédula 40.079.822 de Florencia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40079822 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2023 10:50 AM

Código Verificación: **QPBH93UM1Z**

Válida hasta: **08/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.079.822
FIGUEROA MELGAR

APELLIDOS
AURA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1980
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ENE-1999 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4400160-00482047-F-0040079822-20130902 0034841198A 3 40466620

298304

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



187443
Tarjeta No.

09/02/2010
Fecha de Expedicion

11/12/2009
Fecha de Grado

AURA MARIA
FIGUEROA MELGAR

40079822
Cedula

CAQUETA
Consejo Seccional

DE LA AMAZONIA
Universidad

María Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Aura María Figueroa M.

C 6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996..

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1582248

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **40079822**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	187443	09/02/2010	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **4** días del mes de **octubre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Abogado

A:

Aura María Figueroa Melgar

Cédula de Ciudadanía No. *40079822* Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Derecho*
de la Facultad *de Derecho*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 11 días del mes de Diciembre de 2009*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 01
Al Folio No. *0213*
Fecha: *11 de Diciembre de 2009*

A003327

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 3758

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de DERECHO, según Acuerdo No. 269 del 10 de Diciembre de 2009, ha certificado que

AURA MARÍA FIGUEROA MELGAR

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40079822 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ABOGADO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A003327** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, Hoy 11 de Diciembre de 2009.

LUIS EDUARDO TORRES GARCIA
Rector

LIBARDO RAMON POLANIA
Secretario General

ROSARIO ESPAÑA QUIROZ
Decano

Registrado al libro: 001 Folio: 0213 Fecha: 11 de Diciembre de 2009

Powered by CamScanner

CONSEC-SA - 4300- #714

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H A C E C O N S T A R

Que **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.079.822, prestó sus servicios en la Alcaldía del Municipio de Florencia, desde el 11 de marzo de 2011 hasta el 04 de octubre de 2023, así:

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Cultura Deporte y Recreación, desde el 11 de marzo de 2011 hasta el 11 de septiembre 2011, nombrada mediante Decreto No. 072 del 11 de marzo de 2011, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Desarrollar y mantener sistemas de información a las labores de planeación y seguimiento referidos a los asuntos de su conocimiento, especialmente en el lugar donde sea asignado para el cumplimiento de sus funciones.

2. Apoyar en la elaboración de informes relacionados con la dependencia de trabajo, que tenga que presentar al Jefe Inmediato a los distintos entes y a la ciudadanía.

3. Informar al jefe inmediato sobre las novedades presentadas en el desempeño de sus funciones.

4. Elaborar los informes correspondientes a la dependencia donde se desempeñe el cargo relacionado con las funciones a desarrollar.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

5. Solicitar oportunamente el material necesario para el normal desarrollo de su trabajo.

6. Mantener actualizado los sistemas de información de los cuales es responsable en la dependencia respectiva.

7. Apoyar el manejo de la documentación relacionada con su dependencia de trabajo.

8. Aplicar los métodos, tecnologías y procedimientos que garanticen la eficiencia, eficacia en el desarrollo de las tareas propias del cargo.

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Gobierno – Inspección de Policía, desde el 11 de septiembre 2011 hasta el 04 de marzo 2013, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Recibir y tramitar las querellas policivas que mediante acta de reparto lleguen a su conocimiento, de conformidad con las normas consagradas en los Códigos Nacional y Departamental de Policía.

2. Conocer e instruir los casos de contravenciones ordinarias y especiales de policía sobre los cuales tenga competencia.

3. Dar cumplimiento a las comisiones provenientes de los Juzgados Civiles, Penales, Fiscalías Locales y Especializadas.

4. Recibir y tramitar procesos de lanzamiento por ocupación de hecho.

5. Dar cumplimiento a los Oficios Provenientes del Despacho del Señor Alcalde y de la Secretaría de Gobierno Municipal y/o de quien ejerza la supervisión Directa.

6. Fallar los procesos contravencionales bajo su responsabilidad.

7. Resolver los recursos de reposición interpuestos dentro de los procesos contravencionales bajo su responsabilidad.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

8. Resolver situaciones jurídicas dentro del término de ley, respecto a peticiones, solicitudes, etc.

9. Desempeñar funciones de Profesional Universitario en la Inspección de Recepción de denuncias de lunes a viernes y festivos de acuerdo a disposiciones de quien ejerza la supervisión Directa.

10. Resolver situaciones jurídicas a retenidos que ingresen al calabozo de estas instalaciones, por riña y escándalo en vía pública.

11. Realizar operativos a vendedores ambulantes, a fin de velar por la preservación del espacio público, aplicando los correctivos en caso de ser invadido el mismo.

12. Servir de funcionario mediador para las audiencias de conciliación que por competencia le señale la Ley.

13. Servir de funcionario orientador en los diferentes asuntos que le aquejen a las personas que acudan al Centro de Justicia, con el fin de cumplir la misión de prevención y contribuir a la descongestión del aparato judicial.

14. Expedir antecedentes de personas involucradas en procesos policivos.

15. Recibir e instruir por procesos de amenaza de muerte que por reparto lleguen.

16. Conocer de los procesos de invasión, de los cuales tenga conocimiento la policía.

17. Establecer los mecanismos necesarios para hacer cumplir las sanciones y disposiciones emanadas de su despacho.

18. Asistir y llevar a cabo en coordinación con las demás inspecciones, operativos a los establecimientos de lenocinio a fin de verificar y establecer la presencia de menores de edad ejerciendo la prostitución, solicitar y requerir la documentación necesaria tanto de las meretrices como del establecimiento para tal funcionamiento, igualmente vigilar el estado de higiene, conforme a la Ley 232/95.

19. Asistir y llevar a cabo en coordinación con las demás inspecciones, operativos a los establecimientos públicos nocturnos, a fin de controlar el ingreso de menores de edad y el consumo de licor por parte de los

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

mismos; requerir y hacer cumplir con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley, para el legal funcionamiento.

20. Ejercer control de precios, pesas, medidas y calidad, aplicando los correctivos del caso y demás normas concordantes.

21. Conocer de todos los asuntos que por ley los faculte el Código Nacional y Departamental de Policía y demás normas concordantes.

22. Las demás funciones asignadas por autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y la dependencia de desempeño del cargo

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Transporte y Movilidad, desde el 20 de enero de 2014 hasta el 15 de noviembre de 2016, según traslado de planta global, mediante Oficio No. 0025 del 20 de enero de 2014, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Elaborar conceptos en el pronunciamiento de fallos de primera y única instancia, a petición del superior inmediato y conforme a la normatividad vigente.

2. Proyectar respuestas a recursos de reposición interpuestos dentro de las audiencias públicas, así como proyectar acuerdos de pago, de conformidad con los lineamientos y normatividad aplicable.

3. Estudiar, evaluar y conceptuar en temas de tránsito y transporte, circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, efectivos de tránsito, agente de tránsito y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público.

4. Realizar el proceso de cobro coactivo de las sanciones económicas impuestas a infractores de tránsito y transporte, de conformidad con los lineamientos institucionales y normatividad aplicable.

5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Secretaría de Salud, desde el 05 de marzo de 2013 hasta el 19 de enero de 2014, y desde el 16 de noviembre de 2016 hasta el 04 de enero de 2021, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, de acuerdo con el objeto y la misión institucional.

2. Apoyar la inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de servicio de salud, IPS´s en cuanto al acceso, calidad y satisfacción del usuario, conforme con los procedimientos establecidos.

3. Recibir, tramitar y resolver las peticiones y reclamos de la población en general que presentan a la Secretaría, con relación a la prestación de los servicios de salud, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

4. Atender a los usuarios para realizar activaciones, suspensiones, traslados o retiros del régimen subsidiado o del régimen contributivo, realizando el traslado de la solicitud del usuario a las Empresas Promotoras de Salud EPS´s, de conformidad con las normas vigentes.

5. Verificar en la Base Única de Afiliados BDUA y el Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga el estado en que se encuentran los usuarios y reportar las novedades correspondientes a traslados, retiros, ingresos o actualización de datos del afiliado a la entidad competente, de conformidad con las normas sobre la materia.

6. Llevar y mantener actualizado el archivo de las activaciones, suspensiones, retiros enviados a las EPS´s competencia del área, de conformidad con los procedimientos.

7. Apoyar la proyección de respuestas a consultas, conceptos solicitados, derechos de petición, de conformidad con la normatividad y los procedimie ntos institucionales aplicables.

8. Orientar al ciudadano sobre cualquier queja, reclamo, sugerencia y trámites relacionados con las funciones y servicios que presta la Secretaría de Salud, de conformidad con las normas vigentes.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

9. Desarrollar campañas educativas sobre la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, deberes y derechos de la población, remitiendo a los entes de control, las peticiones de la población que no son competencia de la Secretaría a nivel municipal, de acuerdo con la normatividad.
10. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico, de conformidad con los requerimientos y las instrucciones recibidas por el jefe inmediato.

11. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias en procura de dar atención a las peticiones de la población en general con relación a la prestación de los servicios de salud.

12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

- Técnico Administrativo, Código 367, Grado 11, en la Oficina de Control Interno Disciplinario, desde el 05 de enero de 2021 hasta el 04 de octubre de 2023, desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Apoyar los procedimientos operativos en el marco de los procesos Disciplinarios adelantados por el Municipio de Florencia.

2. Coadyuvar el ejercicio de la función disciplinaria de la Administración central y de los particulares que ejerzan transitoriamente funciones administrativas por vinculación contractual o convencional con el Municipio de Florencia, en el marco de la Constitución Política de 1991, Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de procedimiento adoptado por la entidad y demás normas concordantes.

3. Proyectar la contestación de los requerimientos y peticiones efectuadas por los organismos de control y los sujetos procesales, en el marco de los Procesos Disciplinarios adelantados por el Municipio de Florencia, en los términos de Ley.

4. Apoyar las diligencias decretadas y que le fueron comisionadas, en el marco de la acción disciplinaria adelantada por el Municipio de Florencia.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

5. Llevar registro actualizado en los libros radicadores y en las planillas de Excel de las quejas, indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que adelante el Municipio de Florencia.

6. Reportar dentro del término legal y en los formatos establecidos por la Procuraduría General de la Nación, los fallos sancionatorios que se profieran en el marco de los Procesos Disciplinarios adelantados por el Municipio de Florencia.

7. Ejercer el control, organización y custodia de las quejas, indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que adelante el Municipio de Florencia, así como los archivos de gestión relacionados con la acción disciplinaria.

8. Recepcionar las quejas, informaciones y declaraciones sobre la posible comisión de faltas de carácter disciplinario.

9. Cumplir estrictamente los términos procesales de las actuaciones adelantadas.

10. Impulsar oficiosamente la acción disciplinaria, ajustada a la ley, en especial las notificaciones y solicitudes de pruebas.

11. Informar al Jefe inmediato sobre la correspondencia recibida, las pruebas practicadas y las actuaciones a su cargo.

12. Ante la renuencia de las pruebas decretadas por parte de los funcionarios de la Administración Municipal, informar al jefe inmediato, a fin de iniciar la respectiva acción disciplinaria, si a ello hubiere lugar.

13. Procurar por las actualizaciones sobre las normas, doctrinas, conceptos y jurisprudencia sobre la acción disciplinaria.

14. Elaborar y presentar para su revisión las proyecciones efectuadas en el trámite de la acción disciplinaria y los informes trimestrales sobre los asuntos a su cargo.

15. Informar a su jefe inmediato de las actuaciones adelantadas en el marco de su competencia y ejercer las que le sean asignadas por su inmediato superior, que corresponda a la naturaleza del cargo y al área de desempeño.

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

16. Consolidar la estadística de las quejas, indagaciones preliminares e investigaciones Disciplinarias que adelante el Municipio de Florencia.

17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide en Florencia Caquetá, a los (06) días del mes de octubre de 2023, a solicitud de la interesada.

GEOVANNY ARIEL BASTO ARIAS
Asesor de Talento Humano

Proyectó	Darlin Nathalia Collazos Castaño	Auxiliar Administrativo	

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 401
TEL: 4362892, FAX: 4351372
FLORENCIA, CAQUETÁ

LA SUSCRITA JUEZ PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

CERTIFICA:

Que, la Doctora **AURA MARIA FIGUEROA MELGAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.079.822 de de Florencia Caquetá, laboro en este Despacho Judicial desde el día siete (07) al treinta (30) de Septiembre de 2010, desempeñando el cargo de Oficial Mayor.

Dada en Florencia, Caquetá. A los cinco (05) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez (2010)

MARIA ELISA BENEVIDES GUEVARA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

RESOLUCIÓN No. 003

(14 de marzo de 2011)

Por medio de la cual se acepta una renuncia.

EL JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA-CAQUETA, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996 artículo 131-8 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

-Que la abogada **AURA MARÍA FIGUEROA MELGAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.079.822 de Florencia, quien desempeña el cargo de SUSTANCIADORA NOMINADA en provisionalidad en este despacho judicial, desde el 15 de febrero del 2010, por incapacidad médica del titular, presentó renuncia irrevocable de dicho cargo, a partir del 15 de marzo de 2011, inclusive.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada **AURA MARÍA FIGUEROA MELGAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.079.822 de Florencia, al cargo de SUSTANCIADOR NOMINADO de este despacho, a partir del 15 de marzo de 2011, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de presente resolución al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y Oficina de Coordinación Administrativa de esta ciudad.

ARTICULO TERCERO: Anexar copia en la Hoja de vida de la abogada **AURA MARÍA FIGUEROA MELGAR.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Florencia, Caquetá, a los catorce días del mes de marzo del dos mil once.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HERNANDO CARDONA CORTÉS
Juez

Powered by CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo

A:

Aura María Figueroa Melgar

Cédula de Ciudadanía No. *40079822* Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo* de la Facultad *de Derecho*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia. Caquetá a los 23 días del mes de Febrero de 2018*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. *003*
Al Folio No. *47*
Fecha: *23 de Febrero de 2018*

A011504

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 11565

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Derecho, según Acuerdo No. 058 del 31 de Enero de 2018, ha certificado que

AURA MARÍA FIGUEROA MELGAR

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40079822 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A011504** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 23 de Febrero de 2018.

GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector

DANIEL CAMILO VALENCIA HERNANDEZ
Secretario General

NORMA LILIANA SÁNCHEZ CUELLAR
Decano (E)

Registrado al libro: 003 Folio: 47 Fecha: 23 de Febrero de 2018

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

C.C. Nº 40.079.822 de FLORENCIA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
14 de septiembre de 2023
Acta 15887, Folio 11537

Oficina de Admisiones y Registro
14 de septiembre de 2023
Registro 68206, Folio 43, Libro de Registro 35

Jefe de Admisiones y Registro

223565

Powered by CamScanner

Acta de Grado Individual No. 15887
Registro de título No. 68206 Folio No. 11537

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL BOGOTÁ siendo las 9:00 am a los 14 días del mes septiembre del año 2023, se reunieron MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y MARTHA CAROLINA ROJAS ROA, Secretaria Académica de Posgrados de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***AURA MARIA FIGUEROA MELGAR*** *identificada con cédula de ciudadanía número 40079822 de Florencia, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL (SNIES 1491)RES. 002202 (16/02/2021)VIGENCIA 7 AÑOS - DURACIÓN 2 SEMESTRES para optar al título de* ***Especialista en Derecho Constitucional.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***AURA MARIA FIGUEROA MELGAR****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes septiembre del año 2023

CAROLINA ROSAS ROA.

UNIVERSIDAD LIBRE
Secretaría Académica
Posgrados de Derecho

MARTHA CAROLINA ROJAS ROA
Secretaria Académica de Posgrados

Powered by CamScanner

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Aura Maria Figueroa Melgar** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **40079822,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40079822
NOMBRES Y APELLIDOS	Aura Maria Figueroa Melgar
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	22/10/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2022
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 800095728 ALCALDIAMUNICIPAL DE FLORENCIA Desde 01/02/2022 - Vigente

Generado por enerieth.lara 05/10/2023

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.079.822**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Octubre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Medico Ocupacional

Fecha/Hora EXAMEN
13/12/2022 07:49 a.m.

Clase de Certificado
Evaluación Médica Programada
FLORENCIA - CAQUETA

Licencia 00369 de 20 de Noviembre de 2017 expedida por la Secretaria Deptal del Caqueta



AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

Documento	**40079822**	○ Masculino	◉ Femenino
Fecha Nacimiento	***22-oct-80***	Lugar	***FLORENCIA***
Dirección	***VILLAMONICA***		
Teléfono/Movil	***(320)475-68-32***	***FLORENCIA, CAQUETA***	
Tipo Sangre - RH		Estado Civil	***Unión Libre***
Escolaridad			
Empresa	***ALCALDIA DE FLORENCIA***		
Cargo	***TECNICO ADMINISTRATIVO***		

Clase de Examen Ocupacional
ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EPS: Sanitas S.A. | ARL: Otros | AFP: Otros

EXAMENES PARACLINICOS OCUPACIONALES

Paraclinicos	Prueba realizada	Fecha	Resultado
EXAMENES DE LABORATORIO Y PARACLINICOS	GLICEMIA	13/12/2022	NORMAL
EXAMENES DE LABORATORIO Y PARACLINICOS	OPTOMETRIA	13/12/2022	ALTERADO
EXAMENES DE LABORATORIO Y PARACLINICOS	PERFIL LIPÍDICO	13/12/2022	NORMAL

PRUEBAS ADICIONALES REQUERIDAS PARA EL CARGO

CONDUCTAS

MANEJO POR EPS Y ARL, CONDUCTAS OCUPACIONALES

CONTROL PYP EPS ☐	REMISION ARL PARA MANEJO DE CASO ☐	HIGIENE POSTURAL ☑	
REMISION A EPS ☐	SEGUIMIENTO CASO ARL ☐	USO EPP ☑	
CONTINUAR MANEJO MEDICO ☐	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL ☑	USO AYUDAS ERGONOMICAS ☐	
		PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ☐	

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

DIETA	☑	REDUCIR ALCOHOL	☑
EJERCICIOS REGULAR	☑	PAUSAS ACTIVAS	☑
NO FUMAR	☑		

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL OFICIO

Clasificacion Consulta	Nivel Consulta	CONCEPTO
Evaluación Médica Programada	**ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	**SIN RESTRICCIONES**

DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES: EXAMEN OSTEOMUSCULAR NORMAL...ASISTIR A OPTOMETRIA DE SU EPS PARA VALORACION COMPLETA Y USO DE FORMULA OPTICA.

RESTRICCIONES-LIMITACIONES: NO

RECOMENDACIONES: SE EDUCA EN HIGIENE POSTURAL (MANEJO DE CARGAS EN SITIO DE TRABAJO Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INDICADOS POR LA EMPRESA); HIGIENE VISUAL (PROTECCION OCULAR CONTRA USO DE COMPUTADORA Y EXPOSICION A PARTICULAS POLVOS U OTROS); HIGIENE AUDITIVA (EVITAR USO DE DISPOSITIVOS A ALTO VOLUMEN, RUIDO CONTINUO Y REALIZAR REPOSO AUTIVIO EXTRALABORAL POR AL MENOS 8 HORAS). CUMPLIR CON ACTIVIDADES DE SST DE LA EMPRESA. RECOMENDACIONES SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (DIETA HIPOGRASA, AUMENTO DE CONSUMO DE FRUTAS Y VEGETALES FRESCOS Y LAVADOS; LAVADO DE MANOS PREVIO, DURANTE Y POSTERIOR A MANIPULACION DE ALIMENTOS, EVITAR HABITOS TOXICOS: SEDENTARISMO-TABAQUISMO-ALCOHOLISMO). MANTENER LIMPIAS LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y LAS SUPERFICIES DE TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS POR AL MENOS 5 MINUTOS EN SU TRABAJO. DURANTE ENDEMIA POR COVID - 19 USO TAPABOCA SEGUN ESTIPULADO POR MINISTERIO DE SALUD, LAVADO DE MANOS. RECORDAR VACUNACION CONTRA COVID 19 ACORDE A FASE DE VACUNACION EN COLOMBIA.

AUTORIZO AL PROFESIONAL, MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA EL EXAMEN MEDICO Y/O PARACLINICOS OCUPACIONALES REGISTRADOS EN ESTA EVALUACION MEDICA, TENIENDO DE ANTEMANO CLARIDAD SOBRE EL OBJETIVO DE ESTE EXAMEN. LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS PARA ESTE EXAMEN FUERON REALIZADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN NINGUNA COACCION POR PARTE DE TERCEROS, TENIENDO LA OPORTUNIDAD DE CANCELAR DICHO PROCESO EN CUALQUIER MOMENTO. LA EMPRESA FUNDADORES ME HA ACLARADO QUE DICHA INFORMACION VA A SER DE TIPO CONFIDENCIAL. CERTIFICO QUE NO OMITI NINGUN DATO RELEVANTE SOBRE MIS ANTECEDENTES OCUPACIONALES, PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIESEN INFLUIR SOBRES MI ESTADO DE SALUD Y QUE TODA LA INFORMACION QUE HE EXPRESADO, PARA LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO, ES CIERTA, ADEMAS AUTORIZO EL ENVIO DE ESTE INFORME A MI EMPLEADOR.

JHONATHAN ORLANDO BARRERA ARCINIEGAS
RM:1049622905-MEDICO OCUPACIONAL LICENCIASST
UNIVERSIDAD ECCI

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR
P ENTE CC: 40079822

CRC LOS FUNDADORES FLORENCIA NIT. 900.76
Carrera11 No. 3-14 B. Barrio Jorge Eliecer Gaitan, Florencia - Caqueta Cel. 316
recepcionsstfundadores@gmail.com

Banco Popular

Certifica

Que **Aura Maria Figueroa Melgar**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **40079822** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **210620191205** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
Aura Maria Figueroa Melgar a los 6 días del mes de octubre del año 2023.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 10:05:03
AURA FIGUEROA

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

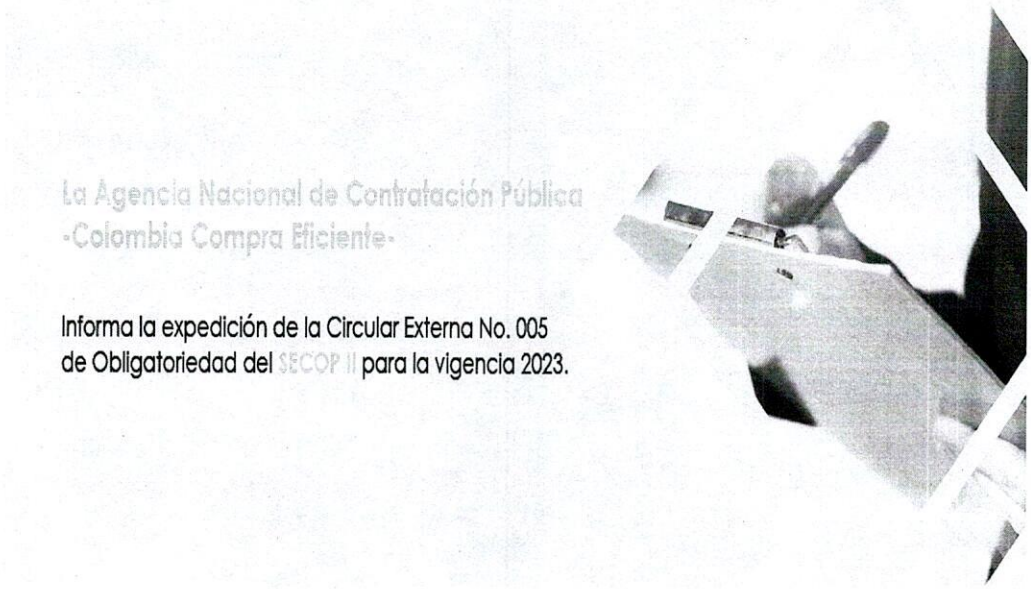
Última Actualización

0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información .

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
Más información .

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Yo AURA MARIA FIGUEROA MELGAR con cedula de ciudadanía N°. 40079822 de Florencia Caquetá declaro bajo la gravedad del juramento que, SI__NO X me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos con el Municipio de Florencia.

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes: 80 de 1993, 136 de 1994, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011; Acto legislativo No 02 de 20º15 (por el cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste constitucional) y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°, y articulo 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44, numeral 1° de la ley 80.

Bajo la gravedad de juramento doy respuesta a las siguientes preguntas:

1. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con un concejal del Municipio de Florencia? **NO X SI__Cual? -----**

2. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con el (la) Alcalde (a) del Municipio de Florencia? **NO_X_SI_Cual? _**

3. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con el (la) cónyuge o compañero (a) permanente del Alcalde (a) del Municipio de Florencia?: **NO_X_SI__Cual? _____**

4. Es cónyuge o compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, o Concejo Municipal, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en el municipio? **NO_X_SI_Cual?** _____

5. Tiene algún vínculo de parentesco (consanguinidad, afinidad, o primero civil) con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor o con los miembros del Concejo Municipal, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal en el municipio? **NO_X_SI _____Cual? _____**

6. Es responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contemplados por la Ley 1474, de 2011, y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? **NO_X_SI _____Cual? ____**

7. Financio la campaña a la alcaldía, del actual alcalde de Florencia, Caquetá, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **NO_X_SI _____**

Con la firma del presente documento, manifiesto bajo gravedad de juramento que he dado respuesta con la verdad a cada una de las preguntas realizadas y a las afirmaciones hechas.

Dado en el Municipio de Florencia, a los09 días, del mes Octubre del año 2023

Atentamente;

Firma Aura Figueroa M.

Nombre Completo: Aura María Figueroa Melgar

Cedula: 40079822.

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES - APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO 01 DEL 17/01/2022

Florencia, 09 de octubre de 2023

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Directiva Presidencial No. 01 del 17/01/2022**

Yo, AURA MARIA FIGUEROA MELGAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.079.822, me permito informar que actualmente **SI_____ NO__X_**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

Que he suscrito (*Número de contratos si aplica*) _____ contratos de prestación de servicios con otras Entidades y cuento con la capacidad e idoneidad suficiente para llevar a cabo la ejecución de dichos contratos y del que llegue a suscribir con el municipio de Florencia.

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 09 de Octubre de 2023.

Firma:
C.C: 40.079.822 de Florencia
Dirección de Residencia: Calle 1 F N 15 32
Teléfono de contacto: auramfigueroam@gmail.com
Correo electrónico de notificación: auramfigueroam@gmail.com

ALCALDÍA DE
FLORENCIA

FLORENCIA
BIODIVERSIDAD PARA Todos

PAZ Y SALVO

Señor (a) y/o Sociedad: AURA MARIA FIGUEROA MELGAR

C.C. No. o Nit: 40.079.822

Revisadas la base de datos por los siguientes conceptos:

- [x] Impuesto de Industria y Comercio, y su Complementario.
- [x] Impuesto Predial Unificado.
- [x] Impuesto Tasa Galerías.
- [x] Impuestos de Multas por comparendos.
- [x] Impuesto de Valorización.

No registra obligaciones pendientes de pago con nuestra Entidad, por los anteriores conceptos.
Lo anterior en cumplimiento al Art. 4 de la Ley 716/2001; Art 50 Ley 789/2002; Art. 9 de la Ley 828/2003.

Dada en Florencia a los 4 días del mes Octubre de 2023.
VALIDEZ: 90 Días.

Jefe de Tributos Municipal
Secretaría de Hacienda

Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Transporte y Movilidad
Resol # 01079 - 02-10-2023